LCO N° 01/2019 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 363460.-

ADENDA 07/19

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DE PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – PUNTO B);**

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de muebles a entidades públicas y/o entidades privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017, que represente un promedio la sumatoria de esos años, un monto igual o superior al 80 % del monto de la oferta.

OBS: Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad legal en un 100% y en cuanto a la experiencia, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Verificación IN SITU del Local donde se fabricarán los MOBILIARIOS por un Representante autorizado de la Municipalidad de Luque, a los efectos de verificar óptimas condiciones de trabajo y equipamiento adecuado para la fabricación de los mismos.

CRITERIOS a tener en cuenta durante la visita son las siguientes:

1. Verificar si tienen un local/taller acorde al compromiso a asumir (evitar de esta manera adjudicar a un oferente que carezca de la misma y no esté relacionado al rubro)
2. Que el mismo sean en un local con estructura suficiente para salvaguardar la cantidad de muebles a fabricar (almacenamiento durante la fabricación).
3. Poseer un establecimiento, comprobables mediante documentos (título de propiedad o alquiler).Atendiendo que la presente licitación incluye la entrega de los bienes en instituciones educativas establecidas, los oferentes deberán realizar una visita a las instituciones educativas de la ciudad según detallado en el SECCION III, conjuntamente con la encargada designada por la Municipalidad de Luque – DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS – UNIDAD FONACIDE por lo que se le expedirá un Constancia. Esto es a fin de que lo oferentes establezcan eficientemente los costos operativos para la entrega del bien para cotizar el precio

Dr. [illegible] Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

del bien solicitado. El oferente que no efectúe la visita a las instituciones detalladas en el seccion III, deberá aclarar expresamente en su oferta que conoce los sitios donde serán realizadas la Provisión y que cuenta con la información necesaria relativa a las zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato de conformidad al art 50 del Decreto Reglamentario 21909/03. La no visita a las instituciones no puede ser considerada causal de rechazo de las ofertas. La visita a las Instituciones Educativas de la ciudad se llevará a cabo el 18/06/19, a 09:00 am horas y estará acompañada por un funcionario de la Municipalidad específicamente de la Dirección de Obras Públicas (FONACIDE) para este caso emitirán una constancia a partir de las 09:00 hs am hasta las 13.00 hs pm., en la fecha establecida arriba en este apartado, por la visita a las Instituciones Educativas a los oferentes que han realizado las visitas correspondientes

El oferente debe presentar muestras de los bienes con su oferta en el momento de la Apertura de los Sobres, para que el Comité de Evaluación corrobore el cumplimiento acorde a las especificaciones técnicas, materiales y las medidas establecidas en los planos para su fabricación.-

Se elaborará un informe técnico por el Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Luque, dependencia encargada de la verificación de bienes adquiridos CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD FONACIDE. El bien que cumpla con las especificaciones técnicas será calificado como CUMPLE o NO CUMPLE.

Las muestras quedaran en el resguardo de la convocante hasta el momento de la adjudicación.

Las muestras del oferente adjudicado serán retenidas hasta el momento de la entrega total de los bienes adjudicados, y las muestras de los no adjudicados podrán ser retenidas y RETIRADAS una vez que culmine el proceso de adjudicación, el cual será notificado por nota y las mismas estarán a disposición para su retiro respectivo en las oficinas de la UOC.

En caso de que el oferente no presente las Muestras en el momento de la apertura, el mismo tendrá un plazo de 24hs posterior a ese Acto.-

Observación: cada muestra deberá ir individualizado correctamente a modo de facilitar el trabajo de resguardo y control de los mismos. EN TOTAL CADA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR 6 MUESTRAS, SIGUIENDO EL DETALLE DEL CUADRO QUE FIGURA EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, NUMERAL 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Los demás puntos del pliego quedan inalterables

LUQUE, 12 DE JUNIO DEL 2019.-

Dr. Armando Maldonado
Director UOC

Armando Maldonado
Dirección de la UOC de la Municipalidad de Luque